

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 02: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA
SUBJURISDICCIÓN 00: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividad y Proyectos Centrales

Tiene a su cargo todo lo relativo a la programación, ejecución, coordinación y control de la administración general del Poder Judicial.

También la administración económica- financiera y presupuestaria, además del cumplimiento de las funciones que le sean delegadas por su Presidente.

El Superior Tribunal de Justicia, prevé los recursos para la administración de justicia en su máxima instancia, tanto en la apelación jurisdiccional como en su competencia originaria.

■ PROGRAMA 16 Sentencias de Segunda Instancia

Este programa incluye las acciones que resultan necesarias para el desarrollo de la justicia de Segunda Instancia. Comprende los siguientes organismos:

Paraná:

- Tribunal de Juicio y Apelaciones
- Cámara Segunda en lo Civil y Comercial: 3 salas
- Cámara Tercera en lo Laboral : 2 salas
- Cámara en lo Contencioso Administrativo: 1 sala
- Cámara de Casación Penal

Concepción del Uruguay:

- Cámara de Apelaciones : Sala Civil y Comercial, Sala Penal, Sala Laboral y Sala en lo Contencioso Administrativo

Gualeduay:

- Cámara de Apelaciones: Sala Penal

Concordia:

- Cámara de Apelaciones: Sala en lo Civil y Comercial, Laboral y Penal.

Gualeduaychú:

- Cámara de Apelaciones: Sala Civil, Comercial y del Trabajo

■ PROGRAMA 17 Sentencias de Primera Instancia

Incluye las acciones y erogaciones que demanda la Justicia en su Primera, siendo el sector que ocupa el mayor de número de cargos de la planta como así del financiamiento más importante de todos los programas que comprende la jurisdicción.

■ PROGRAMA 18 Sentencias de Juzgados de Paz

Comprende las acciones y erogaciones que lleva adelante la Justicia de Paz en toda la Provincia, conforme su competencia territorial y material que le asigne la ley. Para ello existen los siguientes Juzgados:

- 19 Juzgados de Paz de Primera Categoría
- 18 Juzgados de Paz de Segunda Categoría
- 15 Juzgados de Paz de Tercera Categoría

■ PROGRAMA 19 Oficina de Medios Alternativos

Este programa comprende las acciones de difusión y promoción de los medios alternativos de resolución de conflictos en materia penal, a fin de arribar a acuerdos entre las partes involucradas en el conflicto penal.

Asimismo sugerir y supervisar las reglas de conducta impuestas por el juzgado para los probados y condenados judicialmente.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 02: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA
SUBJURISDICCIÓN 00: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 20 Instituto de Formación y Capacitación Judicial "Dr. Juan B. Alberdi"**

Comprende las acciones que demandan la capacitación y perfeccionamiento de Magistrados, Funcionarios y Empleados de este Poder, tendiente a mejorar la respuesta a los requerimientos de la Justicia.

■ **PROGRAMA 21 Tribunal Electoral**

Comprende las acciones llevadas adelante por el Honorable Tribunal Electoral para su funcionamiento, creado por la Ley N°2988.

Tiene como misión intervenir en los procesos electorales de la Provincia.

■ **PROGRAMA 22 Ministerio Público Fiscal**

Este programa comprende las acciones del Ministerio Público Fiscal tendientes a ejercer la acción penal pública y conducir la investigación, con arreglo a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, especialidad, oportunidad, unidad de actuación y dependencia jerárquica

■ **PROGRAMA 23 Ministerio Público de la Defensa**

Comprende las acciones tendientes a promover la actuación de la justicia de defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público, como así la asistencia integral de sus representados.

■ **PROGRAMA 24 Casación Penal**

Este programa incluye las acciones llevadas a cabo por la Cámara de Casación Penal, tribunal de alzada diferente al resto de las Cámaras en virtud del ejercicio de funciones de superintendencia sobre la totalidad de la administración de justicia del Fuero Penal.

Solo se puede acceder en segunda instancia cuando surge un conflicto de derecho, resolviéndose sobre la doctrina aplicable.

Creado por la Ley N°10049, cuenta con dos Salas, una con asiento en la ciudad de Paraná y la restante en la ciudad de Concordia.